

ESTADO ABIERTO:

EXPERIENCIAS

DE APERTURA

INSTITUCIONAL

PARA LOGRAR CAMBIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO



Tania Sánchez Andrade
Coordinadora

Diciembre 2019

ESTADO ABIERTO:

EXPERIENCIAS

DE APERTURA

INSTITUCIONAL

PARA LOGRAR CAMBIOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO



Tania Sánchez Andrade
Coordinadora

Diciembre 2019

CONTENIDO

Presentación	4	María del Carmen Nava Polina
Prólogo	6	Tania Sánchez Andrade
Archivos y Estado Abierto	8	Ramón Aguilera Murguía
Estado abierto por la salud de las mujeres	11	Ana Joaquina Ruiz Guerra
Gobierno abierto y la salud de personas defensoras de derechos humanos y periodistas	15	Tobyanne Ledesma Rivera
Ciudadanizar la justicia	17	Julio César Bonilla Gutiérrez
Justicia abierta: ¿a quién le beneficia?	20	Laurence Pantin
Semblanzas curriculares	23	Semblanzas curriculares

PRESENTACIÓN

Con esta serie de estudios 2019, desde la agenda de Estado Abierto, el InfoCDMX busca ser una fuente de consulta e inspiración con experiencias, iniciativas e ideas que abonen a la formación de las personas en temas de apertura, al tiempo que contribuyan como referente para el desarrollo de la cultura y la vida democrática, que nos empodere como personas y como sociedad.

Estos estudios identifican, reconocen y documentan experiencias, prácticas e iniciativas en materia de Estado Abierto, que abarcan los ámbitos de la justicia, poderes ejecutivos, legislativo, de órganos autónomos, al tiempo que brindan elementos que permiten avanzar hacia una sociedad abierta, en correspondencia con el principio de apertura que establece la Constitución Política de la Ciudad de México.

En ese sentido, ponemos a su alcance materiales seleccionados por su utilidad pública, que aportan herramientas y visibilizan necesidades de las comunidades de la capital del país, para avanzar en la agenda de Estado Abierto. Los estudios son aplicados, aportan ejemplos para solucionar problemas que impactan en nuestra vida cotidiana. También promueven la participación entre las personas con distintas autoridades para la construcción de soluciones colaborativas.

Esta serie fue desarrollada en cumplimiento de las atribuciones de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, bajo mi coordinación y labor como Comisionada Ciudadana del InfoCDMX, cuya principal finalidad es contribuir al conocimiento público y abonar a la inteligencia colectiva.

Sírvase este material para cualquier persona interesada en conocer más en materia de apertura; ojalá resulte un incentivo para que juntas, logremos hacer de la apertura un lenguaje común y una práctica cotidiana en nuestra Ciudad de México.

“Estado abierto: Experiencias de apertura institucional para lograr cambios en la Ciudad de México” Coordinado por Tania Sánchez Andrade.

En un esfuerzo del InfoCDMX por hacer que el modelo de apertura se convierta en un lenguaje común y práctica cotidiana, presentamos este trabajo que coordinó la maestra Tania Sánchez Andrade y se integra por cinco ensayos cortos que abordan, desde diferentes ángulos, la apertura aplicada en temas de archivos, periodismo de investigación, justicia y salud de las mujeres.

En estas páginas se encuentran reflexiones que destacan la importancia de la conformación y preservación de los archivos como parte de la memoria social y la base sobre la que reposa el ejercicio efectivo de la transparencia y del acceso a la información; se aborda también la necesidad de abrir la información para que el periodismo y las tareas de investigación no detengan su curso y este sector se mantenga, como en cualquier sociedad democrática, como un contrapeso y control social a la acción gubernamental. De igual forma se hacen puntualizaciones sobre la apertura en la provisión de servicios de salud para las mujeres, así como la necesidad de transparentar y socializar las decisiones judiciales para transitar hacia la justicia abierta que, entre otros beneficios, mejora la relación entre ciudadanía y el Poder Judicial.

María del Carmen Nava Polina
Comisionada Ciudadana del InfoCDMX

PRÓLOGO

La región latinoamericana, la más desigual del mundo, vive hoy entre el descontento social y el desencanto con la democracia y la política. Los resultados del *Latinobarómetro 2018* retratan una ciudadanía que ha abandonado el apoyo al régimen democrático, alejándose de la política, la democracia y sus instituciones y que es más bien indiferente al tipo de régimen en el que viven. En México, 42% de la población encuestada se declara no muy satisfecha con el funcionamiento de la democracia y 37% nada satisfecha; 88% opina que el país está gobernado por grupos poderosos en su propio beneficio; 49% dice tener ninguna confianza en el gobierno y 33% poca confianza; poco más de 70% dice tener poca o ninguna confianza en el poder judicial, así como en el Congreso. Al tiempo, los resultados sustantivos de la función pública, como podría ser la calidad de los servicios públicos, la redistribución del ingreso o la seguridad social, no son alentadores, situación que abona al poco entusiasmo que la democracia y sus instituciones generan hoy en día.

A todas luces, el modelo está fallando.

La necesidad de mejorar la capacidad de respuesta de la política a las prioridades de la ciudadanía y, con ello, recuperar su confianza en la política pública, generando más credibilidad y legitimidad de las autoridades que ejercen los diferentes cargos del Estado. El reto, desde luego, ha sido asumido por varios actores, como son: una sociedad civil creciente y cada vez más activa, algunas autoridades y legisladores reformistas con miradas progresistas y órganos garantes comprometidos con el fortalecimiento de la democracia, quienes han venido imaginando que otro modelo de relación entre el estado y la sociedad es posible. En este sentido, en la última década, se han venido desarrollando iniciativas innovadoras en materia de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas, potenciadas con la tecnología de la información, para dar forma a este nuevo paradigma de la relación entre las autoridades y la sociedad, basado en el diálogo y la colaboración, en donde la ciudadanía participe en la toma de las decisiones que más le afectan, produciéndose las respuestas para mejores políticas públicas más allá de los confines de las burocracias estatales.

La Asamblea Constituyente de la Ciudad de México así lo entendió y, acorde con las aspiraciones de los tiempos actuales, estableció en la Constitución de 2017 como los principios rectores de la función pública la ética, la austeridad, la racionalidad, la transparencia, la apertura, la responsabilidad, la participación ciudadana y la rendición de cuentas. Los principios de transparencia, apertura, participación y rendición de cuentas se encuentran hilvanados a lo largo de la ley suprema, como medio para garantizar el derecho a la buena administración. Así, ordena, en su artículo 26, a “Las autoridades de la Ciudad y las alcaldías establecer procedimientos y formas de gobierno abierto que garanticen la participación social efectiva, amplia, directa, equitativa, democrática y accesible en el proceso de planeación, elaboración, aprobación, gestión, evaluación y control de planes, programas, políticas y presupuestos públicos, en los términos que establezca la ley.”

En el mismo sentido, la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México establece la obligación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (InfoCDMX) de impulsar el gobierno abierto, coadyuvando con “los sujetos obligados y representantes de la sociedad civil en la implementación de mecanismos de colaboración para la promoción e implementación de políticas y mecanismos de apertura gubernamental.” Sin embargo, esos mecanismos de colaboración están en constante construcción. Impulsar su creación, su puesta en marcha y procesos de aprendizaje para una mejora continua requieren no solamente del compromiso sostenido de autoridades y sectores de la sociedad, si no también una clara predisposición a aceptar planteamientos nuevos, a probar métodos diferentes e inclusive a aceptar algunos fracasos inevitables que mucho enseñan en el camino de la innovación. Es en este ánimo que el InfoCDMX hace suyo el compromiso de “generar acciones y políticas públicas orientadas a la apertura gubernamental a fin de contribuir a la solución de los problemas públicos a través de instrumentos ciudadanos participativos, efectivos y transversales”, como dicta la Constitución, aspirando a que se convierta en un lenguaje común y práctica cotidiana tanto para los tres poderes como para los organismos autónomos y para cualquier autoridad en nuestra Ciudad. En ese esfuerzo se inscribe esta publicación, *Estado abierto: Experiencias de apertura institucional para*

lograr cambios en la Ciudad de México, con la que se busca identificar, reconocer, documentar y difundir iniciativas y proyectos que se han desarrollado en los últimos años en torno al modelo de Estado Abierto. Con ésta, el InfoCDMX espera contribuir, además, a sensibilizar a las autoridades sobre la importancia de impulsar la búsqueda permanente de la coincidencia de sus decisiones y sus acciones con la voluntad activa y participación significativa de las y los ciudadanos. Y finalmente, brinda experiencias de apertura institucional, como fuente de consulta, ideas e inspiración para fomentar e impulsar la agenda de apertura en la Ciudad de México.

En esta edición se han compilado cuatro textos que tratan tres temas diferentes: archivos justicia y salud de las mujeres. Así, en “Archivos como cimiento para un Estado abierto”, Ramón Aguilera Murguía, reflexiona en torno al papel de los archivos como elemento posibilitador de la transparencia, pilar fundamental de gobierno abierto. “La inteligencia institucional y colectiva se sustenta en la coherencia de la información. Esto implica que primero exista esa información y, luego, que sea coherente, es decir, que esté organizada.” Las actuaciones administrativas están sustanciadas en los documentos, de ahí la centralidad de crear, organizar, describir, conservar y dar acceso a los documentos que contienen la información. Por ello, se requiere de archivos en formatos abiertos. En este sentido, la Ley General de Archivos (que entró en vigor en junio 2019), que establece la tendencia a la apertura, es una gran oportunidad para subir el tema dentro de las reflexiones y actuaciones encaminadas a la promoción del “Gobierno Abierto”.

En “Estado abierto por la salud de las mujeres”, Ana Joaquina Ruiz dice que la apertura en este sector trata de transparentar la información relativa al sistema y a la salud de las mujeres, así como de establecer mecanismos de participación ciudadana que coloque a las usuarias al centro de la provisión de la salud, basando la provisión de servicios en sus experiencias, usos y preferencias, atendiendo a su rol de pacientes, tanto como de proveedoras de salud y de su cuidado. Identifica, asimismo, algunos desafíos del sistema de salud, a fin de que se pudiera construir un estado abierto por la salud de las mujeres, como es transparentar los recursos en salud, así como para la compra y distribución de medicamentos, el registro de víctimas de violencia familiar y sexual, para su atención, los patrones epidemiológicos, la atención por adscripción étnica o datos para la prevención del embarazo en la adolescencia.

En materia también de salud, Tobbyanne Ledesma Rivera entrega “Gobierno abierto y la salud de personas defensoras de derechos humanos y periodistas.” Relata que el Gobierno de la Ciudad de México, por medio del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México (MPI CDMX) ha iniciado un proceso para detectar las necesidades inmediatas de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas desplazadas, así como un seguimiento a las necesidades de sus familias, destacando la urgencia de acceso a sistemas de salud integral e identifica áreas donde prevalecen retos que demandarán la coordinación con la Secretaría de Salud.

Finalmente, Julio César Bonilla y Laurence Pantin discuten sobre la justicia abierta. En “Ciudadanizar la justicia”, Bonilla ofrece una reflexión conceptual en torno a los fines que se persiguen y los retos que supone materializar la justicia abierta. “Abrir la justicia, implica un nuevo paradigma en la gestión pública que significa transparentar, difundir y socializar las decisiones judiciales, significa también fortalecer la confianza ciudadana a través de los principios de transparencia, colaboración y participación, a fin de generar un diálogo ciudadano que permita co-construir en conjunto con los administradores de justicia.” Menciona que México ha comenzado a transitar por esta ruta, en la que se han dado pasos en la apertura de la información. Por ejemplo, en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal y el Consejo de la Judicatura Federal, ya poco a poco han aperturado las decisiones judiciales (sentencias), convocatorias o programación de las audiencias, los edictos y los videos de las audiencias.

Por su parte, Laurence Pantin escribe “Justicia abierta: ¿a quién beneficia?”. Discute los beneficios aparejados con la apertura del poder judicial --como es poder evaluar el desempeño de los jueces, fortalecer su independencia, y puede generar incentivos para que los propios integrantes de los Poderes Judiciales tengan ganas de mejorar su desempeño. Así, Pantin celebra el inicio de un programa piloto del Sistema de Versiones Públicas de Sentencias (SIVEP) en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, el cual fue anunciado, el cual fue anunciado en el marco de la firma de un convenio de colaboración entre el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (InfoCdMX). Con ello, se avanza en acercar a las instituciones impartidoras de justicia a la ciudadanía a la que sirve, pues hoy hay un gran desconocimiento y desconfianza de lo que hacen los jueces.

Archivos y Estado Abierto

Ramón Aguilera Murguía

Síntesis

Gobierno abierto es un término que ha venido evolucionando en las reflexiones académicas hasta llegar a lo que denominamos Estado Abierto. Desde el nacimiento de este concepto se han incorporado una serie de pilares, fundamentalmente, la transparencia, la participación y colaboración ciudadana soportados en la tecnología de la información y el movimiento de “open data”. Esta tendencia ha olvidado un socio fundamental que hoy en día es reconocido como un factor necesario en la implementación de los valores democráticos como es el caso de la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción. Nos referimos a los archivos.

Hoy contamos con una Ley General de Archivos. ¿Qué aporta esta ley a la administración pública? ¿Cuáles es el núcleo duro de la Ley? ¿Esta ley traza alguna ruta donde se incorporen los archivos en las nuevas tecnologías? ¿Qué beneficios representa para la gestión pública contar con archivos electrónicos?

La evolución de un concepto como el “Estado Abierto” se ha dado gracias al impulso de la sociedad civil, de la comunidad académica y de muchos responsables de la gestión gubernamental. Desde la aparición del término “Gobierno Abierto” con todas sus variantes, hasta la adopción de un término globalizador y holístico como el “Estado Abierto” han pasado más de tres décadas. El núcleo del concepto gira alrededor de la participación y colaboración de los ciudadanos con los gobiernos, parlamentos y poderes judiciales. Se trata de impulsar la co-creación de políticas públicas a partir de las aportaciones de los gobernados y sembrar la semilla de la corresponsabilidad para el bienestar social.

En este contexto, la transparencia ha sido puesta como un pilar, junto con otros elementos, del Gobierno Abierto. Sin embargo, se ha olvidado de ponderar el papel del posibilitador de la misma transparencia y de los demás factores. Me refiero a los archivos.

La inteligencia institucional y colectiva se sustenta en la coherencia de la información. Esto implica que primero exista esa información y, luego, que sea coherente, es decir, que esté organizada.

Este postulado requiere una premisa sustentada en una metodología sólida y robusta aceptada por la comunidad internacional para poder crear, organizar, describir, conservar y dar acceso a los documentos que contienen la información. Esto es precisamente, lo que hacen los archivos. Dado que la información se encuentra en los documentos y, a través de éstos últimos, se sustancian las actuaciones administrativas, sobre todo los relacionados con los derechos de los ciudadanos, se hace imprescindible atender este tema tan descuidado por la administración pública. François Hartog escribía en su obra titulada “Evidencia de la Historia”: hay una “constancia de que los archivos son una institución central y marginal a la vez. Han sido tratados al margen, pero recordando su lugar central. Esquizofrenia bas-

tante corriente en la esfera pública” (Hartog, pp. 211-212). Evidentemente, esta tendencia debe ser revertida revalorando el papel que juega el archivo en la administración pública.

En efecto, la gestión de los documentos es un elemento básico de los valores democráticos que se han venido construyendo en las últimas décadas como es el caso de la transparencia, el derecho a saber, la rendición de cuentas, el gobierno abierto y el combate a la corrupción. En todos estos elementos subyace un sedimento que les da coherencia y sustento, llamado documento. Por eso es importante que se documenten los actos administrativos.

Algunas de las características intrínsecas del documento es su transversalidad, trazabilidad y conectividad dentro de las organizaciones. Por esta razón, hoy en día la gestión de documentos ha sido reconocida como un factor que coadyuva a la gestión de la calidad por medio de una familia específica de ISOs, la familia 30300 denominada “Sistemas de Gestión para los Documentos”.

Del mismo modo, conviene señalar que, en el caso de nuestro país, acaba de entrar en vigor el pasado 15 de junio la Ley General de Archivos (LGA) que propone un piso común, tanto en la forma de organizar como en las obligaciones establecidas para los archivos de todos los sujetos obligados, incluidos partidos políticos y sindicatos.

La LGA trae grandes retos porque se trata de crear masa crítica en conocimiento sobre el tema de archivos, impulsar la profesionalización, otorgar presupuesto para la infraestructura y el mantenimiento de los repositorios. De subir el nivel de los archivos en la estructura organizacional.

El núcleo duro de la LGA gira alrededor del ciclo de vida de los documentos, pero vistos como una cadena continua que debe tener coherencia desde el nacimiento hasta el destino final de los documentos. Organizados, descritos y conservados con herramientas estandarizadas y con procedimientos acordes con cada etapa para cumplir su misión.

La LGA establece claramente responsabilidades para los mandos superiores con el fin

de que éstos apoyen el trabajo de sus archivos suministrando lo necesario para que funcionen adecuadamente.

Desde luego, la LGA traza una ruta para el tratamiento de los documentos electrónicos dejando claro que este tipo de soportes igualmente se les aplica la metodología archivística. Las series de expedientes electrónicos deben organizarse y gestionarse por medio de los cuadros generales de clasificación y de los catálogos de disposición documental. La LGA también subraya la importancia de temas como la seguridad, las políticas de digitalización, el uso de la nube y, sobre todo, la elaboración e implementación de planes de preservación digital a largo plazo.

Cuando se habla de “Gobierno Abierto” no se puede prescindir de los archivos, sobre todo, de los electrónicos, dado que la tendencia es establecer gobiernos electrónicos o digitales como un mecanismo de mejora de los servicios dirigidos a los ciudadanos y como consecuencia de la penetración del uso masivo de las tecnologías de información y de comunicación.

En este entorno, “Gobierno Abierto” requiere de archivos en formatos abiertos que transiten por la misma ruta de la tecnología, pero añadiendo un sustrato fundamental que es la metodología archivística que permita organizar, controlar y dar acceso a los grandes contenidos que resguardan los documentos. La inteligencia colectiva se cifra en el conocimiento y este se crea y desarrolla en los documentos resguardados en los archivos. Este punto es interesante porque uno de los procesos archivísticos precisamente tiene que ver con la descripción de los contenidos, creando contextos de origen o precedencia por serie documental o por unidad documental simple.

Cuando se habla de participación y colaboración ciudadana, los archivos abiertos requieren igualmente de fórmulas pedagógicas para explotar al máximo la información contenida utilizando tendencias de la tecnología actual, tales como el Big Data, Blockchain o la Minería de Datos. El panorama es muy amplio y el reto es darles a los archivos la justa dimensión dentro de estas tendencias.

No podemos pensar en lo que el filósofo Derrida llamaba el “mal de Archivos”, es decir, el obstáculo y la prohibición para consultarlos. La LGA pone las reglas claras sobre la consulta de documentos históricos y la consulta de los documentos que aún están en fase administrativa vigentes. La tendencia que establece la LGA es la apertura lo más posible tratan-

do de equilibrar los distintos derechos que se entrecruzan en estos temas.

Así pues, la LGA es una gran oportunidad para subir el tema dentro de las reflexiones y actuaciones encaminadas a la promoción del “Gobierno Abierto”.

Estado abierto por la salud de las mujeres

Ana Joaquina Ruiz Guerra

Síntesis

La transparencia y el acceso a la información han evolucionado hacia el Estado Abierto, que implica transparencia proactiva y participación ciudadana en el diseño y la provisión de los servicios públicos. El sistema de salud aún tiene retos en transparentar sus servicios y recursos, así como en ir avanzando hacia la apertura para dar servicios basados en las y los usuarios. Este artículo relata algunos de los retos que el sistema de salud para aperturar su visión, particularmente en lo que concierne a la salud de las mujeres.

Considerar la protección a la salud como un derecho fundamental implica la obligación del estado de proveer servicios de promoción de la salud, así como la prevención y atención de las enfermedades, a fin de garantizar que las personas tengan los medios y recursos para vivir una vida sana.¹ Para que el derecho se haga una realidad, el usuario debe estar en el centro de las políticas de protección de la salud. No basta con que los servicios del sistema de salud estén diseñados por el estado, hace falta que con participación de la ciudadanía y en plena apertura, se escuche a las y los usuarios de servicios para lograr diseños de políticas y servicios que favorezcan a su salud. En el caso de las mujeres esto es particularmente relevante, no sólo por la protección de su propia salud, sino por el rol social que juegan como cuidadoras y proveedoras de la salud de otras personas.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México, el 51.4% de la población son mujeres; alrededor del 18% de las mujeres tienen entre 10 y 19 años. Hacia 2050, habrá un mayor número de mujeres después de los 65 años, lo que se traducirá en la feminización de la vejez.² Las principales causas de mortalidad en las mujeres son accidentes, tumores malignos, enfermedades del corazón, diabetes mellitus, agresiones (homicidios), enfermedades del hígado, enfermedades cerebrovasculares, neumonía e influenza, insuficiencia renal y ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal.³

La protección de la salud de las mujeres requiere acción diversificada, ya que existen diferencias biológicas que determinan la exposición diferencial a riesgos, tanto como enfermedades o la forma en que éstas se presentan. Asimismo, existen actitudes vinculadas al

¹ Se refiere a prevenir la aparición de las enfermedades, reducir los factores de riesgo, detener el avance de las enfermedades cuando aparecen y, en caso de que aparezcan atenuar las consecuencias.

² Cruz Muradás, et. Al. "Principales resultados de las Proyecciones de la Población en México y de las Entidades Federativas, 2016 – 2050," México: CONAPO, disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/491891/p14-p35.pdf>

³ Secretaría de Salud, Sistema de Información en Salud: <http://sinaiscap.salud.gob.mx:8080/DGIS/>

género que determinan riesgos diferenciados (como violencia, necesidades distintas en el acceso a la salud, adherencia al tratamiento, u otros).⁴ Además, existen las peculiaridades relativas a las particularidades existentes entre las mujeres: su adscripción étnica, su edad (tanto en la juventud como en la vejez), su condición de discapacidad, entre otras.

La protección de la salud de las mujeres no sólo se trata de las acciones que el sistema de salud puede realizar, sino de que estas se provean en esquema abierto que permita a la población conocer y ejercer sus derechos. Aunado a lo anterior, las mujeres son las principales cuidadoras por el rol que ocupan en la sociedad, por lo que también para ellas es necesario contar con la mayor información disponible que les permita llevar a cabo labores de cuidado y, de preferencia, distribuirlas al interior de las familias.

Así pues, la transparencia y el acceso a la información en el derecho a la salud no trata únicamente de hacer más accesibles los datos, sino de una nueva forma de gestión pública del proceso de las políticas públicas y que impacta todos los ámbitos de dicha gestión.⁵ Es decir, se trata de transparentar la información relativa al sistema y a la salud de las mujeres, así como de involucrar esquemas de participación de la ciudadanía en la que se coloque a las usuarias al centro de la provisión de la salud, basando la provisión de servicios en sus experiencias, usos y preferencias, atendiendo a su rol de pacientes, tanto como de proveedoras de salud y de su cuidado.

A continuación, relataremos algunos desafíos del sistema de salud, a fin de que se pudiera construir un estado abierto por la salud de las mujeres. En materia de transparencia, se identifican retos relativos a los recursos en salud, así como para la compra y distribución de medicamentos, el registro de víctimas de violencia familiar y sexual, para su atención, los patrones epidemiológicos, la atención por

adscripción étnica o datos para la prevención del embarazo en la adolescencia. Hacia la construcción de un estado abierto, algunos de los servicios que el sistema de salud otorga aún pueden estar enfocados en los usuarios, levantando datos e información en el sistema a fin de generar un sistema de salud abierto para los usuarios. La Ciudad de México, al estar en la vanguardia en derechos, puede aprovechar las experiencias de estado abierto para garantizar mejores condiciones de protección a la salud para las personas.

En materia de *transparencia*, el sistema de salud aún tiene pendiente diversificar sus estadísticas de recursos en salud. Por ejemplo, cuando se habla del número de personas colaborando con el sistema, se habla de “médicos,” así como de “enfermeras.” Además de que ambos tipos fomentan estereotipos de género, no permiten conocer el número de personal que existe en ambos casos desagregado por género.⁶

Por otro lado, tenemos pendiente conocer la forma en que los medicamentos se compran y distribuyen. Las y los usuarios del sistema de salud suelen argumentar que no existen medicamentos en su clínica,⁷ sin embargo, el sector salud responde cotidianamente que sí existen, más están en la farmacia o las bodegas. Así pues, es un pendiente que el sistema de salud responda a las necesidades de medicamento de los usuarios vía el mapeo público de sus patrones de compra y distribución hasta el mismo usuario.

Por otro lado, es un pendiente mejorar el registro de víctimas de violencia familiar y sexual a fin de contar con los datos necesarios que permitan reducir la violencia de género. El sector salud tiene la obligación de recolectar los datos relativos a las lesiones de mujeres que posiblemente sean víctimas de violencia familiar y/o sexual de conformidad con la Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005, “Violencia Familiar y Sexual contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención.” De acuerdo con los datos de la propia Secretaría

⁴ Juan López, Mercedes, “Introducción,” en Corona Vázquez Teresa, et. Al, La Mujer y la Salud en México, México: Academia, Nacional de Medicina, <https://www.anmm.org.mx/publicaciones/CANivANM150/L4-La-mujer-salud-Mexico.pdf>

⁵ <https://biblioguias.cepal.org/EstadoAbierto/ConceptoEstadoAbierto>

⁶ Datos consultados del sistema de información en salud, disponible en: <http://sinaiscap.salud.gob.mx:8080/DGIS/> > Recursos en salud > personal en salud, consultado el 8 de diciembre de 2019.

⁷ Por ejemplo: <https://www.elsoldemexico.com.mx/analisis/desabasto-de-medicamentos-4118323.html>

de Salud, 16.48% de las lesiones provienen de violencia familiar, pero no se presenta un registro de las lesiones producto de violencia sexual. En este caso, el dato más cercano son las lesiones en pelvis (0.74% del total), o en la región genital (0.70% del total).⁸

Teniendo mayor cuidado en las víctimas de violencia familiar sabremos cuántos casos de personas violentadas llegan a su atención al sector salud y las acciones que éste emprende para atenderlas, canalizarlas a los centros de atención a víctimas y coadyuvarlas a superar el ciclo de la violencia. Sobre las víctimas de violencia sexual, un mejor registro permitirá mejorar la atención, garantizar la interrupción legal del embarazo y regresar la confianza en las instituciones para que las víctimas se sientan seguras denunciando y cuenten con una garantía mínima de justicia. Ello es particularmente relevante en un país en el que sólo el 3% de los casos de violencia sexual son denunciados.⁹

En materia de prevención del embarazo en adolescentes, el sistema de salud aún puede hacer un mayor esfuerzo por transparentar las acciones realizadas en este sentido: desde la provisión de servicios de consejería en planificación familiar, hasta los anticonceptivos otorgados, los talleres y pláticas y todas las acciones encaminadas a este tema. Tampoco conocemos el número de adolescentes que han resultado embarazadas víctimas de violencia sexual, las que han abortado (por inducción o de forma involuntaria), o las que han muerto por llevar a término el embarazo.

Sobre las principales enfermedades que las mujeres enfrentan, aún nos faltan datos para precisar las causales de muerte, así como los principales patrones epidemiológicos que permitirían a las personas tomar mejores decisiones en salud.

No conocemos, tampoco la atención a la salud desagregada por identidad étnica o condición de discapacidad, es decir, cuales son los

principales patrones de salud ni la manera en que son atendidos. No conocemos los servicios especializados que se le otorgan a la población indígena, o a las mujeres afroamericanas o a aquellas que tienen alguna discapacidad.

Si bien hace falta que la población conozca más de la salud y ésta no se concentre en ámbitos de especialidad, *el sistema de salud tiene oportunidades para incluir a la población en la toma de decisiones* en este respecto, generando un esquema de estado abierto que impacte una gestión de la salud que involucre al usuario. Los servicios amigables, han sido, por ejemplo, un primer diseño institucional que busca, justamente, a partir de un esquema sencillo y amable, involucrar a los jóvenes, como usuarios de salud para que tomen mejores decisiones sobre su sexualidad. Ellos han tenido una importante incidencia en la prevención del embarazo en adolescentes, tanto como en la prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS). Estos servicios, eventualmente, también deben incorporar los estudios relativos a la identidad sexual de las personas y ser un centro de prevención y atención de otras enfermedades que corresponden al grupo de jóvenes.

Pero este tipo de servicios no deberían ser los únicos relevantes para la promoción y protección de la salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes, ¿cuál debería ser el esquema para la atención de la violencia sexual y/o familiar que se de un esquema de estado abierto? Ante la importancia de la prevención de feminicidios, tanto como de una atención responsable de la violencia contra las mujeres, es primordial que el sector salud tenga un papel central en la prevención y atención de las víctimas, jugando un rol central en la canalización a otras instituciones, la atención y la prevención de otros tipos de violencia. En este sentido, el sector salud debe vincular la atención con organizaciones de la sociedad civil, grupos de personas expertas y otras instituciones para garantizar la protección de la vida de las mujeres y niñas.

⁸ Datos obtenidos del sistema de información en salud, disponible en: <http://sinaiscap.salud.gob.mx:8080/DGIS/> > Lesiones > por año, consultado el 8 de diciembre de 2019.

⁹ Datos que se obtienen de comparar las cifras de delitos registrados o carpetas de investigación iniciadas según el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en contraste con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública de INEGI.

Por otro lado, y dado el inminente envejecimiento de la población mexicana, es momento de que el sector salud diseñe clínicas de atención al adulto mayor que le permitan una atención holística basada en las necesidades de las y los usuarios de servicios. Servicios enfocados tanto en la prevención y atención de las principales enfermedades y riesgos, como en el rol que la clínica juega en la prevención de depresión, violencia y uso del tiempo serán fundamentales en el futuro.

Servicios de salud enfocados a las personas con discapacidad y la atención a la salud de sus cuidadores y cuidadoras es otro aspecto en el que se puede innovar e implementar servicios enfocados a las personas usuarias. Finalmente, un inmenso pendiente del sector salud es la atención a las personas que se encuentran en situación de reclusión, en la provisión de insumos y medicamentos, así como en la prevención de enfermedades y el respeto de sus elecciones, por ejemplo, al otorgar medicamentos a la población transgénero en situación de reclusión.

En la medida en que los usuarios de salud estemos involucrados con el sector, en un es-

quema de participación ciudadana horizontal, se podrán tomar mejores decisiones sobre los problemas epidemiológicos y riesgos que nos aquejan, pero también haremos nuestro el derecho a la protección de la salud. Se trata, no sólo de juzgar las decisiones de los médicos y personal de la salud, sino de hacernos responsables en la prevención de enfermedades. Esto, se logra ciudadanizando a la salud y permitiendo la participación.

La Ciudad de México tiene la oportunidad de ser una ciudad de vanguardia en el otorgamiento de los servicios estatales enfocados en la persona y la garantía de derechos. Diseñando esquemas de servicios basados en las y los usuarios, el sistema de salud tiene una mayor oportunidad en la prevención de enfermedades y riesgos, pero también una posible mejor respuesta frente a ello.

Entender las necesidades de las y los usuarios de salud, desde sus necesidades como personas integrales, permitirá a los servicios de salud mejorar en los índices de calidad, aceptabilidad, adaptabilidad y disponibilidad de la atención para la protección de la salud.

Gobierno abierto y la salud de personas defensoras de derechos humanos y periodistas

Tobyanne Ledesma Rivera

Síntesis

Relata que el Gobierno de la Ciudad de México, por medio del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México (MPI CDMX) ha iniciado un proceso para detectar las necesidades inmediatas de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas desplazadas, así como un seguimiento a las necesidades de sus familias, destacando la urgencia de acceso a sistemas de salud integral e identifica áreas donde prevalecen retos que demandarán la coordinación con la Secretaría de Salud.

El derecho a defender derechos humanos y a ejercer la libertad de expresión son elementos fundamentales para la consolidación de cualquier régimen democrático, todas las personas tienen el derecho a la libertad de opinión y de expresión; éste incluye el derecho a recibir y difundir información e ideas a través de cualquier medio, tal como lo establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

No obstante, en el caso mexicano seguimos enfrentando diversos retos para promover, respetar, proteger y garantizar dichos derechos. En el Informe Especial sobre la Situación de la Libertad de Expresión en México 2018, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos establece que “Las amenazas físicas y la intimidación constituyen la forma más extendida de ataques contra periodistas. También son comunes las agresiones físicas y los secuestros. Los Relatores Especiales iden-

tificaron asimismo ejemplos de intimidación, estigmatización, discriminación y condiciones de trabajo deficientes que agudizan la vulnerabilidad de los periodistas.”¹⁰

En el caso de las personas defensoras de derechos humanos, el panorama es igual de complejo, debido a que también sortean diversos problemas en el ejercicio de su actividad de defensoría. En el “Diagnóstico sobre el funcionamiento del Mecanismo”, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) señaló que han documentado numerosos ataques en contra de personas defensoras de derechos humanos y periodistas de diversos tipos, entre los que se encuentran: asesinatos, desapariciones, tortura, criminalización, agresiones físicas, amenazas de muerte, vigilancia, allanamiento de oficinas, hostigamiento y campañas de desprestigio.

¹⁰ Informe Especial sobre la Situación de la Libertad de Expresión en México, http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/2018_06_18%20CIDH-UN_FINAL_MX_report_SPA.PDF, Consultado el 20 de octubre de 2019-

Una política de atención integral impostergable

En el artículo 7 de la Constitución Política de la Ciudad de México se establece que “Se garantizará la seguridad de las personas que ejerzan el periodismo; así como las condiciones para que quienes sean perseguidos arbitrariamente en el ejercicio de dicha actividad profesional puedan vivir y trabajar en la Ciudad.” Lo anterior convierte a la Ciudad de México en el espacio donde se generen acciones para ofrecer políticas integrales de atención para las personas defensoras de derechos humanos y periodistas en situación de riesgo a fin de que puedan recuperar su proyecto de vida.

En este sentido, el Gobierno de la Ciudad de México a través del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México (MPI CDMX) ha iniciado un proceso para detectar las necesidades inmediatas de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas desplazadas, así como un seguimiento a las necesidades de sus familias, destacando la urgencia de acceso a sistemas de salud integral.

Que las personas defensoras de derechos humanos y periodistas desplazadas y sus familias puedan acceder al sistema de salud de la Ciudad de México es una prioridad fundamental que ya se está atendiendo, dando cumplimiento a lo establecido en nuestra Constitución local.

Acciones como esta nos ayudan a sumar al ejercicio de Gobierno Abierto donde aún quedan acciones prioritarias por atender:

- De la mano con la Secretaría de Salud, hay que generar información de carácter público y accesible para que las personas defensoras y periodistas y sus familias puedan conocer la forma en que funciona y como pueden acceder al sistema de salud de la Ciudad de México.
- Generar acciones participativas con perspectiva de género, juventudes e interculturalidad en materia de salud, incluyendo la salud emocional.
- Establecer capacitaciones mutuas entre el MPI CDMX y la Secretaría de Salud para atender de manera efectiva e integral a personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

De esta forma garantizaremos que la protección, garantía y respeto de los derechos humanos de las personas que se encuentran en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo, cuenten con el apoyo y respaldo de todo el aparato institucional de la ciudad. Y que cada persona que habite en la capital tenga acceso a información precisa, certera, eficiente, clara, veraz y transparente para poder desarrollar mejores procesos de participación conocimiento y acción en beneficio de todas las personas de esta Ciudad de Derechos.

Ciudadanizar la justicia

Julio César Bonilla Gutiérrez

Síntesis

Proponer transparentar, socializar y difundir las decisiones judiciales es una práctica que permite mejorar la relación de las instituciones con la ciudadanía, mejorar la confianza ciudadana y en resumen, fortalecer la consolidación del Estado democrático.

La justicia abierta es un modelo de gobernanza que deriva de la conceptualización de Estado abierto, el cual busca reformular la relación entre el gobierno y la ciudadanía. Sobre este argumento, la transparencia, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas son herramientas fundamentales en la generación de mecanismos que fomenten una participación ciudadana activa en las instituciones judiciales.

Partir del supuesto de la transparencia judicial y la apertura significa mejoras en la impartición de justicia que impactan positivamente en la vida ciudadana, además, acorta las brechas que históricamente se han construido en torno al poder judicial y su labor para con la sociedad.

El análisis de las dimensiones que asume la justicia y su organización dentro de la sociedad no puede afrontarse sin un contenido histórico que deleve la importancia de este poder dentro de la conformación del Estado.

Bajo el modelo político de la República, la tradición romana vislumbró un sistema de justicia independiente, hermético y sólido, resultado de un tránsito histórico-político lleno de tropiezos en cuanto a la función que debía cumplir dentro de la organización tripartita del poder.

El sistema judicial que de inicio se organizó sobre la base de la autonomía y paridad respecto de los otros poderes que conforman el Estado, operó históricamente con un lenguaje inaccesible que se permeó como un obstáculo para una efectiva comunicación con la ciudadanía. La naturaleza opaca de este sistema construyó barreras muy altas para acceder a él a través de un proceso horizontal y transparente.

Aunado a ello, los administradores de justicia no son elegidos democráticamente y su misión no descansa en representar a la ciudadanía, sin embargo, ejercen funciones puntuales en beneficio de ella.

En México, prevalece el modelo romano en cuanto al poder judicial refiere, éste fue instituido en la Constitución Federal de 1824, la cual a través de los artículos 123 y 140, establece un Poder Judicial Federal ejercido por la Suprema Corte de Justicia, los tribunales de circuito y los juzgados de distrito. Sin embargo, y de acuerdo con Carlos Natarén (2005) *el Poder Judicial mexicano ha desarrollado caracteres propios y se ha ido transformando a través de un proceso evolutivo que, se puede señalar, claramente no ha culminado hasta nuestros días, sino que se encuentra ahora en un importante periodo de transición.*

Bajo este panorama, uno de los retos institucionales más importantes del siglo XXI, es

abrir la estructura judicial al escrutinio público, sobre la premisa de que, un sistema judicial sólido y autónomo no lo desvincula de su responsabilidad social y con ello, de rendir cuentas hacia la ciudadanía.

Precisamente por ello, un análisis más allá de la estructura de la organización judicial nos deja saber que para una república con ánimos de consolidación democrática es sustancial la adopción de nuevos modelos de gestión político-administrativos, enfocados al acercamiento ciudadano. De ahí la importancia de abrir no solo los ámbitos ejecutivo y legislativo, sino también la esfera judicial.

En este sentido, la apertura de las instituciones judiciales es una expectativa razonable para todo Estado que se jacte democrático, cuya misión debe descansar en mostrar una nueva cara del sistema de justicia que fomente una ciudadanía más cercana al quehacer institucional judicial. En otras palabras, se trata de realizar un ejercicio democrático de participación ciudadana, acción que permitirá un mejoramiento del sistema para garantizar el acceso a la justicia.

Viene a bien recordar que la tradición judicial mexicana se construyó bajo el contexto de una estructura rígida, vertical e inaccesible, por lo que una apertura de este poder no significa un cambio administrativo, sino un cambio político y cultural.

Abrir la justicia, implica un nuevo paradigma en la gestión pública que significa transparentar, difundir y socializar las decisiones judiciales, significa también fortalecer la confianza ciudadana a través de los principios de transparencia, colaboración y participación, a fin de generar un diálogo ciudadano que permita co-construir en conjunto con los administradores de justicia.

Abordar la lógica de la justicia abierta es una deuda histórica con la ciudadanía de un poder judicial que ponga a disposición del conocimiento público la información de sus actividades. Norberto Bobbio enfatiza que el tamaño de los Estados modernos hace imposible el ideal griego del *foro público abierto* donde se tomaban las decisiones más importantes para la vida política, sin embargo, su desaparición

no significa la ocultación de la “exigencia de la ‘visibilidad’ del poder”, pues, una de las definiciones de democracia es el “poder en público”, donde por público se refiere a aquel conjunto activo, informado, consciente de sus derechos.

En la actualidad, el tema de la desconfianza institucional se presenta como una oportunidad ante un modelo político desgastado que exige apertura y transparencia. Es el pretexto oportuno para la construcción de políticas públicas en materia de acceso a la información y rendición de cuentas, que pongan en el centro a las personas y la garantía de sus derechos, y por supuesto, es también una oportunidad para avanzar en términos de justicia abierta que promueva canales de participación ciudadana.

Hoy, la justicia abierta enfrenta diversos retos, pues no sólo se trata de la publicación de sentencias y actuaciones, sino también del cumplimiento del principio de accesibilidad e inclusión. Principio en donde la información debe ser clara, en lenguaje sencillo, accesible a todos y útil, que permita tomar decisiones informadas a las personas sujetas de derechos.

Por ello, uno de los retos es que los órganos judiciales cumplan con el principio de máxima publicidad y no sólo con la difusión a que constriñe el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sino también, a cumplir con lo dispuesto en el artículo 73 del mismo ordenamiento, alusivo en específico al Poder Judicial, a fin de avanzar hacia una difusión proactiva que permita la generación de conocimiento público útil, la disminución de asimetrías de la información, el mejoramiento de los accesos a trámites y servicios para optimizar la toma de decisiones de autoridades o ciudadanos y tener un objeto claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o determinables.

Es justo señalar que en México la ruta que se ha comenzado a transitar es la correcta. Son significativos los pasos dados en la apertura de información, valga mencionar que en algunos órganos judiciales como la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal y el Consejo de la Judicatura Federal, ya existe un avance considerable en torno a justicia abierta -desde hace casi una

década-, en donde poco a poco se han aper-
turado las decisiones judiciales (sentencias),
convocatorias o programación de las audien-
cias, los edictos y los videos de las audiencias.

Por lo anterior, reforzamos la tesis de que
la cercanía entre el poder judicial y ciudadanía
tiene que ver con la creación de condiciones
para el entendimiento de las funciones de un
poder público, condiciones para evaluar de
manera objetiva el desempeño de este poder,
el cual no puede ser ajeno a la realidad so-
cio-política mexicana.

Para ciudadanizar la justicia, el acceso a
la información, la transparencia y la rendición
de cuentas, se tornan elementos indispensa-
bles. Acortar la brecha entre las instituciones
judiciales y la ciudadanía, asegura no solo una
evolución del sistema de justicia en México,
sino también, el desarrollo de una buena go-
bernanza bajo esquemas de participación ciu-
dadana activa y voluntad política, y lo más im-
portante, la garantía por parte del Estado del
cumplimiento de los derechos fundamentales,
en un país que ocupa el primer lugar de impu-
nidad en América Latina y que enfrenta una
grave crisis de acceso a la justicia y de vulne-
ración a los derechos humanos.

La apuesta es la implementación de es-
quemas abiertos e innovadores que promue-
van la articulación de las instituciones del
ámbito judicial con los diversos sectores de la
sociedad. Garantizar el acceso a la informa-
ción y la transparencia se torna la única vía
para generar legitimidad y confianza en un
sistema históricamente opaco como lo es el
poder judicial.

En virtud de ello, en el tenor judicial la fór-
mula imparcialidad-reflexividad-proximidad,
preparará un escenario de legitimidad demo-
crática, pues solo en la medida en que el poder
judicial, legislativo y ejecutivo contenga estos
elementos, lograremos avanzar de manera
paulatina hacia una efectiva consolidación del
Estado democrático.

Finalmente, lo que reúne estas reflexiones
es la convicción de que el ciudadano debe par-
ticipar en el poder judicial. Por ello, es funda-
mental que la ciudadanía ejerza y se apropie
de su derecho a saber, y construya, de la mano
con el Poder Judicial, nuevas prácticas de im-
partición de justicia, distantes de la exclusión,
la corrupción y los intereses de élite. Es decir,
un poder judicial mucho más ciudadano, trans-
parente, accesible y confiable.

Justicia abierta: ¿a quién le beneficia?

Laurence Pantin

Síntesis

Discute los beneficios aparejados con la apertura del poder judicial --como es poder evaluar el desempeño de los jueces, fortalecer su independencia, y puede generar incentivos para que los propios integrantes de los Poderes Judiciales tengan ganas de mejorar su desempeño, y la necesidad de acercar a las instituciones impartidoras de justicia a la ciudadanía a la que sirve, pues hoy hay un gran desconocimiento y desconfianza de lo que hacen los jueces.

El pasado 28 de octubre, en el marco de la firma de un convenio de colaboración entre el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (InfoCdMX) y el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México --acuerdo que en sí es una buena noticia--, el magistrado presidente, Rafael Guerra Álvarez, anunció otra buena noticia: el inicio de un programa piloto del Sistema de Versiones Públicas de Sentencias (SIVEP).

Éste responde a la reforma a la Ley de Transparencia local impulsada por el colectivo #LoJustoEsQueSepas¹¹, y aprobada de manera pionera por el Congreso capitalino el 1 de noviembre de 2018, que modificaba las obligaciones de transparencia del Poder Judicial. En lugar de tener que publicar las versiones públicas de las sentencias de interés público, el Poder Judicial debe publicar ahora las versiones públicas de todas sus sentencias.

De hecho, una reforma similar a la Ley General de Transparencia está en proceso de aprobación a nivel federal, por lo que pronto

todos los poderes judiciales tendrán que cumplir con este nuevo precepto.

Algunos se preguntarán por qué nos debe importar a todos los ciudadanos que se publiquen las sentencias judiciales, si lo que resuelven son conflictos entre particulares o si son la expresión de una sanción de delitos cometidos por individuos, empresas o instituciones.

Respuesta rápida: porque éstas son el resultado último del trabajo de los jueces y magistrados, así que necesitamos tener acceso a ellas si queremos evaluar su labor, identificar si son congruentes en los criterios que aplican, detectar si resuelven tomando en cuenta la perspectiva de derechos humanos o de género, sin discriminación ni prejuicios. Incluso si queremos averiguar patrones en ciertos juzgadores que pudieran hacer sospechar sobre actos de corrupción.

Aunque es de celebrarse el hecho de que pronto tendremos acceso a las versiones públicas de todas las sentencias emitidas por el Poder Judicial capitalino, todavía falta mucho

¹¹ Este colectivo está conformado por siete organizaciones interesadas en promover la transparencia judicial: EQUIS Justicia para la Mujeres (EQUIS), México Evalúa, Borde Político, Artículo 19, Mexicanos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI), Controla tu Gobierno y Fundar Centro de Análisis e Investigación.

para que podamos decir que contamos con una justicia abierta.

El concepto de *justicia abierta*, como el de *gobierno abierto*, tiene dos ingredientes indispensables: por una parte, la **transparencia** y **el acceso a la información**; por otra, la **participación ciudadana**. Si falta uno de los dos, no se puede hablar de justicia abierta.

En otras palabras, si tradicionalmente se podía representar a cada Poder Judicial como una casa cerrada y sumida en la oscuridad, no sirve de nada abrir las puertas y ventanas del edificio, si no hay nadie afuera interesado en mirar lo que está pasando adentro.

El problema es que, por la naturaleza de sus funciones –la resolución de conflictos sociales que, afortunadamente, no representa una actividad cotidiana para la mayoría de los ciudadanos– y por el modo de designación de sus titulares –que en México no pasa por una elección popular–, existe una brecha importante entre los Poderes Judiciales y la mayor parte de la ciudadanía.

Por ello, en la actualidad no son muchos los que tienen ganas de asomarse por la ventana que están abriendo, con cierto recelo, los Poderes Judiciales.

La justicia abierta: beneficio para los propios poderes judiciales

Sin embargo, los beneficios para los ciudadanos que representa tener una justicia abierta son muchos, y van más allá de la posibilidad de evaluar el desempeño de los funcionarios judiciales, que ya mencionamos con respecto a la publicación de las sentencias.

El hecho de que los Poderes Judiciales compartan más información sobre sus actividades puede permitir a los ciudadanos tener un mayor entendimiento sobre sus atribuciones y funciones, así como conocer mejor sus derechos y ejercerlos. Es decir, puede contribuir a ampliar el acceso a la justicia.

Por otra parte, transparentar los procesos de selección de sus funcionarios o de asignación de sus contratos puede permitir evitar prácticas de nepotismo, amiguismo o corrupción.

Ahora bien, lo interesante es que la justicia abierta no solamente rinde frutos para los ciudadanos o usuarios de los Poderes Judiciales, sino para la misma institución y sus integrantes.

Por ejemplo, de acuerdo con la más reciente Encuesta de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), 60.8% de los capitalinos dicen confiar poco o nada en los jueces, 16 puntos por encima del ya alto promedio nacional. Asimismo, 82.4% de los entrevistados en Ciudad de México perciben a los jueces como corruptos, también muy por encima del promedio nacional de 68.4%. Una justicia abierta, sin duda, puede contribuir a reducir este déficit de legitimidad que padece el Poder Judicial de la capital.

Así, es común que los empleados de los Poderes Judiciales se quejen de que los confunden con la Fiscalía o incluso la policía. Acercarse a los ciudadanos para proporcionarles información sobre las funciones y atribuciones de los Poderes Judiciales y promover mecanismos que agilicen y faciliten los trámites que pueden realizar son algunas maneras de cerrar la distancia con ellos. Es una vía para que los ciudadanos tengan mayor claridad sobre la división de poderes y la repartición de funciones entre las distintas instancias del sistema de justicia.

Por otra parte, la apertura de los Poderes Judiciales es una herramienta que contribuye a fortalecer su independencia. En efecto, transparentar sus resoluciones, los procesos de selección de su personal y las decisiones de su Consejo de la Judicatura en materia de adscripción, promoción y disciplina es la mejor manera para un Poder Judicial de resistir a las presiones de las que puede ser objeto.

En el actual contexto de fuertes críticas a los Poderes Judiciales por parte del titular del Ejecutivo federal, de ciertos legisladores y otros sectores de la sociedad, las cuales parecen denotar una intención de controlarlos, cualquier mecanismo que pueda fortalecer la independencia judicial debería ser implementado por los Poderes Judiciales. Sin duda, la justicia abierta es uno de ellos.

Finalmente, la justicia abierta también genera incentivos para que los propios integrantes de los Poderes Judiciales tengan ganas de mejorar su desempeño. Así, un juez de Buenos Aires, Argentina, que decidió, por iniciativa propia, abrir una cuenta de Twitter para dar a conocer las actividades de su juzgado, comentaba que empezó a generar indicadores de su desempeño. Al cabo de un tiempo, se dio cuenta de que, sin haberlo buscado así inicialmente, se había sentido obligado a monitorear la evolución de estos indicadores y a buscar mejorar sus resultados mes con mes.

Pero, como ya lo adelantamos, muchas veces los mismos Poderes Judiciales no encuentran motivos para publicar más información porque nadie se la pide. El mismo juez argentino contaba que soñaba con encontrar algún grupo de ciudadanos o alguna organización de la sociedad civil que tuviera interés en analizar y evaluar sus sentencias.

Este juez argentino es una excepción. Es difícil, sobre todo en un entorno en que pocos se preocupan por la labor de los jueces, que un Poder Judicial encuentre incentivos no solamente para transparentar información, sino para invitar a los ciudadanos a revisar su trabajo.

Aquí algunas pistas para lograr este acercamiento.

Primero, no sólo los Poderes Judiciales deben publicar sus sentencias, sino que éstas deben publicarse en buscadores de fácil acceso y con palabras claves, y las sentencias deben estar escritas en un lenguaje sencillo.

Por otra parte, los Poderes Judiciales pueden organizar grupos de trabajo con abogados, periodistas, académicos, representantes de organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos interesados (preferiblemente mediante convocatorias abiertas) para enseñarles la información que publican, obtener su evaluación de la manera en que se publican, discutir sobre los datos que consideran importante que se publiquen de manera proactiva¹². Así, algunos Poderes Judiciales han fomentado la creación de observatorios judiciales.

Todas las herramientas que puedan facilitar los trámites y el acceso a la información en línea o mediante aplicaciones también contribuyen a disminuir esa brecha y pueden ser considerados.

Como bien lo dijimos, no necesariamente resulta natural para los Poderes Judiciales emprender ese camino. Sin embargo, cada vez más lo están intentando, y el convenio que firmó el Poder Judicial de Ciudad de México con InfoCDMX está ahí para demostrarlo. Eso nos debe alentar.

¹² Mejorar la manera en que se publica la información sobre remuneraciones y prestaciones, y en general sobre el manejo de los recursos, transparentar los procesos disciplinarios, las decisiones relativas a los cambios de adscripción, los exámenes resueltos y corregidos en los concursos de oposición son algunos de los temas que pueden generar interés, por ejemplo.

SEMBLANZAS

CURRICULARES

Ramón Aguilera Murguía

Especialista en gestión documental. Cuenta con dos maestrías una en historia y otra en gestión de documentos, transparencia, y acceso a la información. Curso una especialidad en archivística en la Escuela de Archivística, Paleografía y Diplomática del Estado del Vaticano; así como una especialidad en ISO 30300 Sistemas de Gestión para los Documentos. Tiene 40 años trabajando en el campo de los archivos como asesor, líder de proyecto y profesor. Actualmente es director general de la Escuela Mexicana de Archivos, vicepresidente de Archiveros Sin Fronteras Internacional y miembro fundador de la comunidad PIRC (Programa Interinstitucional de Rendición de Cuentas) auspiciado por el CIDE.

Julio César Bonilla Gutiérrez

El 18 de diciembre de 2018 fue electo por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México para desempeñar el cargo de Comisionado Ciudadano del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO). Instituto del cual por elección unánime del Pleno fue designado Comisionado Presidente el 20 de diciembre del 2018.

Estudió la Maestría en Derecho por la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); especialista en Derecho Electoral con mención honorífica por la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNAM, donde obtuvo la Medalla al Mérito Universitario Alfonso Caso 2015, distinción que anualmente se otorga a la persona egresada con mejor desempeño de la generación. Obtuvo el título de Máster en Protección Constitucional y en Sistema Interamericano de los Derechos Fundamentales “Dr. Jorge Carpizo” 2015, por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y del Instituto de Derecho Parlamentario de la Universidad Complutense de Madrid.

Tobyanne Ledesma Rivera

Directora General, Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos humanos y Periodistas, Ciudad de México. Exdiputada constituyente, Ledesma fue vocera en la campaña de Sheinbaum durante el pasado proceso electoral. Es licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública por la UNAM, con un Máster en Geopolítica y Seguridad Global por la Universidad de Roma “La Sapienza”.

En la Asamblea Constituyente se enfocó en temas sobre derechos humanos e igualdad de género, en los que también es especialista y sobre los que ha impartido talleres y conferencias a nivel nacional e internacional. Así, su experiencia se centra en esos aspectos, pero no en el de protección a periodistas.

Laurence Pantin

Es Coordinadora de Transparencia en la Justicia y Proyectos Especiales de México Evalúa. Previamente, fue Coordinadora de Comunicación y Desarrollo Institucional de la misma institución. Anteriormente, se desempeñó como Responsable del Servicio de Prensa de la Embajada de Francia en México y como reportera del suplemento Enfoque del periódico Reforma. También fue corresponsal en México para varios medios franceses y estadounidenses.

Es Doctora en Ciencia Política por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO - México), Maestra en Periodismo por la Universidad de Nueva York (NYU), y Licenciada en Comunicación por el Instituto de Estudios Políticos de París (Sciences Po Paris).

Ana Joaquina Ruiz Guerra

Es maestra en Sociología Política por el Instituto de Investigaciones Dr. José Ma. Luis Mora y licenciada en Relaciones Internacionales por la Ibero. Ha colaborado en diversas organizaciones de la sociedad civil, en el área de transparencia y rendición de cuentas, particularmente vinculados al género y la inclusión. Para ello ha coordinado ejercicios de monitoreo ciudadano y contraloría social en salud y derechos sexuales y reproductivos, así como en recursos dirigidos al campo.

Durante su colaboración con el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir (ILSB) coordinó el ejercicio de contraloría llamado “Lo Público es Nuestro,” que realizaba monitoreo de los servicios de salud sexual y reproductiva en 13 entidades de la República; igualmente coordinó la estrategia de incidencia en transparencia del ILSB y participó activamente en la Alianza por el Gobierno Abierto transversalizando la perspectiva de género.

Profesora de la UNAM y de la Ibero, cuenta con diversas publicaciones sobre transparencia, rendición de cuentas y participación política de las mujeres. Entre ellas destaca, “Presupuesto para el Fortalecimiento de los Liderazgos de Mujeres” (IECM-ILSB), “Presupuestos para la Agricultura Familiar” con Héctor Robles Berlanga; “El control ciudadano de la Actividad Parlamentaria” y la coordinación del libro “Derecho de Acceso a la Información. La visión de los usuarios.”

Tania Sánchez Andrade

Especialista en temas de participación ciudadana, rendición de cuentas, transparencia, acceso a la información y construcción de redes, desde 2004. En México, se ha desempeñado como Directora General de Asuntos Internacionales del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (2013 a 2014); como responsable del área de transparencia y acceso a la información de Fundar, Centro de Análisis e Investigación y primera coordinadora del Colectivo por la Transparencia (2004 a 2007); como directora en la Oficina de la Presidencia para el Desarrollo Regional (2001 a 2003) y asesora en la Coordinación General de Asesores del Secretario de Relaciones Exteriores (2000-2001). Como consultora independiente, ha realizado estudios en materia de acceso a la información, construcción de redes y administración del conocimiento para el Banco Mundial, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Organización de Estados Americanos y la organización Artículo XIX. Asimismo, con el *International Budget Partnership* coordinó la Asamblea Global para la Transparencia, Rendición de Cuentas y Participación en el Presupuesto (2011). Actualmente, colabora con la Iniciativa Global para la Transparencia Fiscal, en las áreas de comunicaciones y aprendizaje entre pares. Tania es maestra en Asuntos Internacionales por la Universidad de Columbia y licenciada en Relaciones Internacionales por El Colegio de México.



 @InfoCdMex

 Info CDMX

 @Estado_Abierto

 Estado Abierto

